



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00637 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9 del decreto 4801 de 2011, el decreto 648 de 2017 y el decreto 1258 de 2018 expedido por el Presidente de la República, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nro. 00632 de 2018 se acepta la renuncia a la servidora pública **ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN** identificada con cédula de ciudadanía número 20.638.437, quien actualmente se desempeña como jefe de oficina, código 1045, grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del tres (3) de septiembre de 2018.

Que el decreto 648 de 2017, respecto a los encargos establece:

"(...) Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"


"(...) Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

GJ-FO-04

V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @UResitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones"

Que mientras se nombra el titular en la oficina asesora de comunicaciones, se hace necesario encargar de la misma a un funcionario que cumpla los requisitos y el perfil requerido.

Que la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, quien se desempeña como asesor, cumple los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

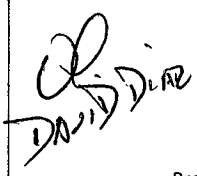
ARTÍCULO 1. Encargar a partir del tres (3) de septiembre de 2018 a la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, actual asesora, código 1020, grado 14, del Despacho del Director, en el cargo de jefe de oficina, código 1045, grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **31 AGO 2018**


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)


Proyectó: Angie Hernández – Profesional Universitario – GGTDH
Revisó: Patricia Gómez – Contratista – GGTDH
Carlos Planells – Coordinador – GGTDH
Aprobó: Zulima Vallejo – Contratista – SG
Edilma Rojas – Secretaria General – SG

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central